

Folio: OAG-DCyTR-**0695**-2026

Asunto:
Fecha límite de recepción de trámites y/o solicitudes ante la Dirección de Convenios y Trámite Registral.

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2026

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS, ÓRGANOS DE APOYO Y ÓRGANISMOS AUXILIARES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica; 163, fracción VIII del Reglamento Interno; 2, numeral I, apartado A, inciso b), tercer punto; y 31 del Reglamento Orgánico, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, se hace del conocimiento que, derivado del periodo vacacional decembrina 2026-2027, mismo que inicia el 21 de diciembre de 2026 y culmina el 01 de enero de 2027, **la fecha límite de recepción de los trámites y/o solicitudes que se llevan a cabo a través de la dirección a mi cargo será el 01 de diciembre de 2026, hasta las 17:30 horas**, y para tal efecto, señalo de manera enunciativa, más no limitativa, los trámites siguientes:

- ✓ Formular, elaborar, revisar, cotejar y registrar los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre el Instituto;
- ✓ Registrar y resguardar los instrumentos jurídicos celebrados por el Instituto con personas y organismos de los sectores público, social o privado, nacionales e internacionales;
- ✓ Elaborar dictámenes jurídicos de procedencia o improcedencia de las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios y la propuesta de acuerdo para su otorgamiento o revocación;
- ✓ Tramitar el registro y regularización del patrimonio inmobiliario del Instituto ante las autoridades competentes;
- ✓ Analizar y elaborar los dictámenes jurídicos sobre la procedencia y, en su caso, revocación del otorgamiento de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los inmuebles que conforman el patrimonio del Instituto, así como para realizar actos de comercio o publicidad;
- ✓ Tramitar, ante la Secretaría de Educación Pública, el registro de los planes y programas de estudio autorizados por el Consejo General Consultivo;
- ✓ Analizar y elaborar los dictámenes jurídicos sobre la procedencia de autorizar a terceros el uso o explotación, por cualquier forma o medio, de la propiedad intelectual del Instituto;
- ✓ Dar trámite a los asuntos relacionados con propiedad intelectual que se deriven de actividades académicas y de investigación;
- ✓ Emitir guías normativas, competencia de la dirección, para su expedición por parte del abogado general.



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, Av. Miguel Othón de Mendizábal, Esquina Av. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C. P. 07730, Ciudad de México. Teléfono: (55) 57296000, Extensiones: 51937 y 51938, Correo Electrónico: dgutr@ipn.mx



Folio: OAG-DCyTR-**0695**-2026

Asunto:
Fecha límite de recepción de trámites y/o solicitudes ante la Dirección de Convenios y Trámite Registral.

Es importante precisar que con posterioridad a la fecha límite antes referida, en ningún caso, se recibirán en esta Dirección los documentos mencionados.

Por lo anterior, atentamente solicito se tomen las precauciones correspondientes de conformidad con las necesidades operativas de las áreas a su cargo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MÉXICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y TRÁMITE REGISTRAL

LIC. ARMANDO GÓMEZ MORENO
DIRECTOR DE CONVENIOS Y TRÁMITE REGISTRAL

Elaboró
Dr. Luis Enrique Vallejo Rivas
Abogado Adscrito a la DCyTR

Vo. Bo.
Lic. Sandra Navarrete Rodríguez
Jefa de la División de Trámite Registral
y Dictámenes Comerciales

C.c.p. Mtro. Marx Yazalde Ortiz Correa.- Abogado General del Instituto Politécnico Nacional.- Para superior conocimiento.



2026 año de Margarita Maza